



20 maravedis.

81

SELLO QUARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEIS.

Encauzido este genero de alcuno dia acostante, y no en contrario  
se de calida, sin es arribado precio. Obsecuyo particular resolvia  
este Ayuntamiento lo que fuere deudor; Y habiendo oido,  
tratado y confiado = Acorda quedo dho Comisiones pro-  
videncias se reconozcan los dchos quenesitan contolante en  
dia Carrera, y se ponga formal renuncia del arvaxar.  
Compongan, reuniendo todo el costo que se ofresera para ello,  
y con informacion que haran de la xpentissima necesidad que  
hai de costear dho tolo, para la debida desembia, y comodidad  
en tan solemnissima junion, representaran al R. Consejo  
con estos Documentos, y demas reservarios para que resiva  
su suprema juntificacion conceder vns l permiso para  
tan prezioso gasto.

Sapeleras filias, Qdose el dictamen puesto por los Abogados de esta Ciudad  
y Noblesa de los Pares. - Estos Papeleras filiation (estimidad y Noblesa, presentados  
en Cabildo de mes de Febrero proximo por parte de Matheo de  
Pza Hernandez Morador en el Campo de su Jurisdiccion Tax-  
tido de Camacho, por su y nombre de Anduez Juande Sea con-  
Padre Juande Sea un hermano Juande Sea Garcia, Juan y  
Alonso de Sea Martinez, y Alonso de Sea Vimenos  
Primos, los que se cometieron al dho Dr Joseph Ignacio Lopez